

CONVOCATORIA

JEFATURA DE ESTUDIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA

Ante la necesidad de cobertura del puesto de trabajo de Jefe de Estudios de Atención especializada de este Complejo Asistencial, toda persona interesada en acceder a la misma, puede presentar solicitud, en el modelo que acompaña a esta convocatoria, dirigida a la Gerencia de este centro con anterioridad al día 27 de noviembre de 2024.

1.- Requisitos, criterios de idoneidad condiciones de los aspirantes.

Tal y como se indica en el artículo 15 del Decreto 75/2009, de 15 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, podrán participar en esta convocatoria quienes acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título oficial de especialista en Ciencias de la Salud.
- b) Tener una experiencia asistencial mínima, en su especialidad, de tres años.
- c) Tener experiencia en formación especializada a través de tutorización directa o colaboración docente.

Además, se valorarán los siguientes criterios:

- a) Haber obtenido el título de especialista por el sistema de residencia.
- b) La experiencia asistencial global.
- c) La experiencia docente en formación postgrado, pregrado o continuada.
- d) La realización de actividades de investigación.
- e) La experiencia y formación en calidad, planificación, organización y gestión de recursos.
- f) La pertenencia a comisiones o grupos de trabajo de la Administración Autonómica o del Estado.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento.



2.-Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este proceso de selección deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que acompaña a esta convocatoria.

Se acompañará a la solicitud currículum profesional así como un resumen ejecutivo (máximo 5 páginas) de proyecto técnico de gestión de la estructura docente del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca expresando la correspondiente propuesta de organización y funcionamiento de la misma..

La no presentación de la documentación acreditativa de los méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes, impedirá la valoración de los mismos.

3.- Funciones

Serán las recogidas en el artículo 14 del Decreto 75/2009, de 15 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León que son las siguientes:

Corresponde al jefe de estudios de formación especializada el ejercicio de las siguientes funciones:

A.- Funciones de representación y coordinación con responsables asistenciales y docentes:

1. Asumir la representación de la comisión de docencia, formando parte de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria, continuada y de urgencias de dichos centros.
2. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con la finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
3. Supervisar el plan de gestión de calidad docente del centro o unidad.
4. Consensuar con los órganos de dirección del centro o unidad, la aplicación y revisión periódica de los protocolos de actuación para graduar la supervisión de los residentes, una vez elaborados por la comisión de docencia y elevados, por ésta, a tales órganos de dirección.
5. Presidir, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.
6. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en Ciencias de la Salud en consonancia con los planes de salud de la comunidad autónoma y los programas I + D, relacionados con la formación sanitaria especializada.



7. Coordinarse con los responsables de formación especializada del otro nivel asistencial y con los responsables de otros ámbitos formativos, tales como la formación continuada y pregraduada, para optimizar los recursos.
8. Coordinar la planificación de la capacidad docente del centro o unidad.

B.– Funciones relativas a la comisión de docencia:

1. Asumir la presidencia de la comisión de docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad y Política Social.
3. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades.
4. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.

C.– Funciones relativas a los tutores y residentes:

1. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
2. Informar a tutores y residentes sobre el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.
3. Convocar a los tutores a los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.
4. Programar y desarrollar, anualmente, las actividades de formación definidas en el programa común o en el programa de formación teórica de las especialidades que lo contemplen.
5. Fomentar la formación continuada de los tutores participando en la elaboración de los programas formativos para este fin.
6. Participar en la acreditación y reacreditación de tutores.

4.- Méritos a considerar:

- Calidad del resumen ejecutivo del proyecto técnico presentado.
- Experiencia y/o formación en gestión sanitaria y responsabilidad sobre equipos
- Experiencia y/o formación en el ámbito de docencia en atención especializada.

5.- El Equipo Directivo de este centro, tras el estudio y examen de las solicitudes presentadas en la que podrá solicitar los informes que considere necesarios en relación



con el currículo profesional presentado, así como efectuar entrevistas con los aspirantes para realizar cuantas preguntas estime oportunas en relación a éste y al resumen del proyecto técnico de gestión, efectuará el nombramiento del candidato seleccionado

En Salamanca, a fecha de firma digital

Código Seguro de Verificación CSV: P24HTO708R760H9I06B65BV4UVVXFH1306WO
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24HTO708R760H9I06B65BV4UVVXFH1306WO>

